



Expediente: PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 13 DE OCTUBRE DE 2022	Núm. Expediente: ELROBLEDO2022/505
------------------------------------------------------------------	------------------------------------

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2022.

<p>ASISTENTES:</p> <p>Sra. Alcaldesa-Presidenta: D^a. María Elena Tamurejo Díez</p> <p>Sres. Concejales y Concejalas: D. Eugenio del Álamo del Campo D^a. Julia Domínguez Ibáñez D^a. Alicia Ruiseco Azaña D^a. Mónica Sánchez Ormeño D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño</p> <p>AUSENTES D. Juan Manuel Martín Arroyo D. Enrique Villajos Vidal D. Juan José Barros Alameda</p> <p>SECRETARIO: D. Dato Díaz Buenestado.</p>	<p>En el municipio de El Robledo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece octubre de dos mil veintidós, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales y Concejalas arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de proceder a celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Elena Tamurejo Díez, asistidos del Secretario de la Corporación, Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación.

1º- Ratificación urgencia de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LeQ+oqrET9/uhRCddhYH
Firmado por Sra. Alcaldesa MARIA ELENA TAMUREJO DIEZ el 16/11/2022 17:13:13
Firmado por Secretario-Interventor DATO DIAZ BUENESTADO el 17/11/2022 09:04:20
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4



2º- Adjudicación del contrato para las obras del PROYECTO 2030, “Reparación del camino afectado por la borrasca Filomena: camino a las Tablillas – Santa Quiteria”.

En relación con el expediente relativo a la contratación:

Tipo de contrato	OBRAS
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato (sin IVA): 157.407,25	
Presupuesto de ejecución IVA excluido: 157.407,25	IVA%: 33.055,52
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 190.462,77	

Visto que por la Alcaldía se formuló Memoria sobre la contratación prevista, que figura incorporada al expediente previo de contratación; se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre el porcentaje que supone el contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como Certificado de Intervención de existencia de crédito; se redactaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el de Prescripciones Técnicas y demás documentación técnica, los cuales se incorporaron al expediente para ser presentados al Pleno; y que por acuerdo de Pleno se acordó el inicio del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante para que, durante el plazo de 26 días naturales puedan los interesados presentar las ofertas que estimen pertinentes, y que durante dicho plazo se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Reunida la Mesa de Contratación, se procedió a la apertura y valoración de las ofertas de las empresas admitidas, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por Obras y Viales Guadiana, S.L.; con CIF: B13455175.

Una vez recibida la propuesta de la Mesa, por la Alcaldía, para dar vista al Pleno para su ratificación, se acordó la clasificación de ofertas y el requerimiento al licitador propuesto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la especificada en el Pliego de cláusulas administrativas y de haber constituido la garantía definitiva. Por el licitador se ha aportado la documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario y la representación; certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; los que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica según lo establecido en este pliego; justificante de póliza de seguros de RC de al menos 200.000,00 euros, y resguardo acreditativo



de la constitución de la garantía definitiva 5.975,00 euros correspondientes al 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

Visto cuanto antecede, entiende el Informe de Secretaría que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y propone su adjudicación por el Pleno, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía 130/2022, de 5 de octubre, por la que se clasifican las ofertas según la propuesta de la Mesa y se requiere la documentación al licitador propuesto.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato para las obras de "Reparación de los caminos afectados por la borrasca Filomena PROYECTO 2030. Camino a las Tablillas – Santa Quiteria", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

OBRAS Y VIALES	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)	IVA (21%)	TOTAL PRECIO
GUADIANA, S.L. CIF: B13455175	119.500,00 €	25.095,00 €	144.595,00 €
	AMPLIACIÓN GARANTÍA	20 meses	

Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores las siguientes: ha sido la oferta, en conjunto, económicamente más ventajosa, considerando los criterios de aplicación automática referidos al precio y a la ampliación del plazo de garantía, según la propuesta de clasificación de las ofertas realizada por la Mesa de contratación.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 144.595,00 euros (IVA incluido), con el desglose anterior.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma y formalización del contrato.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

OCTAVO. Comunicar al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de los documentos precisos para la formalización del contrato y cumplimiento de este acuerdo.

QUINTO. Hacer constar que, mediante Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, se acordó la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena". Por la mencionada Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, ha sido objeto de ayuda los proyectos de EL ROBLEDO contenidos en el Anexo I de dicha resolución, siendo financiado el gasto de este contrato en el 50% por el Ministerio de Política Territorial (Secretaría de Estado de Política Territorial).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo, el Secretario, que la presente acta consta de 4 páginas selladas y rubricadas, que van desde el folio número 2192836 al folio número 2192837. Dato Díaz Buenestado.